

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

12166 *Corrección de errores de la Resolución de 7 de junio de 2011, de la Dirección General de Integración de los Inmigrantes, por la que se convocan subvenciones de programas financiados por el Fondo Europeo para los Refugiados y por el Fondo Social Europeo en el ejercicio 2011.*

Advertidos errores en la Resolución de 7 de junio de 2011 de la Dirección General de Integración de los Inmigrantes («BOE» número 142, de 15 de junio) por la que se convocan subvenciones para programas financiados por el Fondo Europeo para los refugiados y por el Fondo Social Europeo en el ejercicio 2011, se transcriben a continuación las siguientes rectificaciones:

Primera.

El punto 6 del anexo III denominado «Gestión del programa» pasa a ser el punto 7, mientras que los puntos siguientes se modifican correlativamente.

Segunda.

Al no estar exigida en el texto de la Resolución la cofinanciación propia, se elimina la columna denominada «Propia exigida min. 5 %» dentro de la tabla correspondiente al anexo IV.